

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
 ADMINISTRACION GENERAL
 SUBDIRECCION DE CONTRATACIONES
 SARMIENTO 877 - 7° PISO
 C.P. 1041 - C.A.B.A
 TEL 4370-2291 / 4370-2387
 Mail: ag.oc@pjn.gov.ar

SELLAR CONFORME
 LEY DE SELLOS CON \$
 (SELLADO NACIONAL)

BUENOS AIRES, 9 DE MARZO DE 2026

SEÑOR(ES) ROLDAN ROQUE ANIBAL
 RUTA NACIONAL 75
 C.P.: 5301 - LAS TALAS, SANAGASTA
 LA RIOJA

TEL 3804664071

ORDEN DE COMPRA N° 83/2026
 EXPEDIENTE N° 1.300.214/2025
 CONVOCATORIA: CONTR.DIRECTA 769/2025
 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2025
 APROBADO POR RES. ADM.GRAL 394/2026
 DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2026
 VTO. PLAZO DE ENTREGA: 153 DIAS CORRIDOS

SIRVASE REMITIR A: JUZGADO FEDERAL DE LA RIOJA
 CON DOMICILIO EN: JOAQUIN V. GONZALEZ 85, 1°P. LA RIOJA (5300) LA RIOJA
 LA PROVISION DE ELEMENTOS Y/O SERVICIOS QUE SE DETALLAN:

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
1	3	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de dos (2) ascensores electromecánicos instalados en el edificio sito en calle Joaquín V. González N° 85, sede del Juzgado Federal de La Rioja, ciudad de La Rioja, Pcia. homónima, a partir del mes de marzo de 2026 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si éste fuera posterior-, y hasta el 31 de julio de 2026. =====	1.865.600,00	5.596.800,00
		Del primer al tercer mes del contrato. Costo mensual: \$ 1.865.600,00		
2	2	IDEM RENGLO 1) Del cuarto al quinto mes del contrato. Costo mensual: \$ 1.927.200,00	1.927.200,00	3.854.400,00
3	3	Servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo, de dos (2) ascensores electromecánico instalados en el edificio sito en Av. Perón N° 258, pisos 5° y 6°, sede del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de La Rioja, ciudad de La Rioja, provincia homónima, a partir del mes de marzo de 2026 -o del día inmediato hábil siguiente a la fecha de notificación de la Orden de Compra, si éste fuera posterior-, y hasta el 31 de julio de 2026. =====	1.865.600,00	5.596.800,00
		Del primer al tercer mes del contrato. Costo mensual: \$ 1.865.600,00		
4	2	IDEM RENGLO 3) Del cuarto al quinto mes del contrato. Costo mensual: \$ 1.927.200,00	1.927.200,00	3.854.400,00
		IMPORTE TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA:		18.902.400,00
		SON: PESOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS		NETO
		ORGANISMO SOLICITANTE:		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>=====</p> <p>HABILITACION DEL JUZGADO FEDERAL Y DEL TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE LA RIOJA, SITA EN AV. PTE. J.D. PERON N° 258, 6° PIO, CIUDAD DE LA RIOJA, PCIA. HOMONIMA, E-MAILS: jflarioja.habilitacion@pjn.gov.ar/toflarioja@pjn.gov.ar</p> <p>IMPORTANTE:</p> <p>EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION TENDRA LA POTES-TAD DE INTERPRETAR LOS CONTRATOS, RESOLVER LAS DUDAS QUE OFREZCA SU CUMPLIMIENTO, MODIFICARLOS POR RAZONES DE INTERES PUBLICO, DECRETAR SU CADUCIDAD, RESCISION O RESOLUCION Y DETERMINAR LOS EFECTOS DE ESTAS (ART. 142 INC. 1 DEL REGLA-MENTO DE CONTRATACIONES)</p> <p>ESTE PODER JUDICIAL DE LA NACION TIENE LA POSTESTAD DE PRO-RROGAR EL SERVICIO -EN LAS MISMAS CONDICIONES Y PRECIOS PAC-TADOS- POR UN PERIODO DE HASTA TRES (3) MESES, CONTADOS DES-DE LA FINALIZACION DEL CONTRATO, CON LA SOLA CONDICION DE NOTIFICAR AL CO-CONTRANTE QUE HACE USO DEL EJERCICIO DE DI-CHA OPCION, CON ANTERIORIDAD AL VENCIMIENTO DEL PLAZO CON-TRACTUAL, DE ACUERDO AL PIEGO DE BASES Y CONDICIONES.</p> <p>NOTA:</p> <p>====</p> <p>CABE DECIR QUE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESENTE SE SE AJUSTAN EN UN TODO AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES QUE RIGIO LA PRESENTE CONTRATACION.</p> <p>LUGARES DE TRABAJO:</p> <p>=====</p> <p>INDICADOS.</p> <p>SUPERVISION DE LA PRESTACION:</p> <p>=====</p> <p>-JUZGADO FEDERAL DE LA RIOJA, DR. JOSE LUIS COMBINA Y/O DE/ LOS PROFESIONAL/ES TECNICO/S QUE -EN SU MOMENTO- PUEDA/N SER DESIGNADO/S EN SU REEMPLAZO.</p> <p>TEL: (0380) 442-7075 INT. 120 DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30 HS.</p> <p>E-MAILS: jose.combina@pjn.gov.ar/jflarioja.habilitacion@pjn.gov.ar</p> <p>-TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE LA RIOJA, SR. NICO-LAS ALBERTO AGUAD, Y/O DEL/LOS PROFESIONAL/ES TECNICO/S QUE -EN SU MOMENTO- PUEDA/N SER DESIGNADO/S EN SU REEMPLAZO.</p> <p>TEL: (0380) 443-3680/4430613 DE LUNES A VIERNES DE 7:30 A 13:30 HS.</p> <p>E-MAILS: toflarioja@pjn.gov.ar/ toflarioja.habilitacion@pjn.gov.ar</p> <p>NOTA: CON LA PRESENTACION DE FACTURAS, EL ADJUDICATARIO DE-BERA ACREDITAR SU SITUACION IMPOSITIVA ANTE LA A.R.C.A. ME-DIANTE LA CORRESPONDIENTE CONSTANCIA DE INSCRIPCION, Y PRE-SENTAR, DE POSEER, LOS CERTIFICADOS DE EXENCION IMPOSITIVA SOBRE LAS RETENCIONES EN CONCEPTO DE IMPUESTO A LAS GANAN-CIAS, I.V.A. O SISTEMA INTEGRAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES QUE PUDIERAN PROCEDER AL MOMENTO DE LOS RESPECTIVOS PAGOS.</p> <p>FACTURACION: NO SE DARA CURSO A LA FACTURACION QUE NO SE</p>		

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO

REGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION	PRECIOS EN \$	
			UNITARIO	TOTAL
		<p>PRESENTE ACOMPAÑADA DE LA CERTIFICACION DE RECEPCION DEFINITIVA, LA QUE DEBERA SER OTORGADA POR FUNCIONARIO, CON SELLO ACLARATORIO Y ANTEPONIENDO A LA LEYENDA "PROVISION PRESTADA DE CONFORMIDAD", LA FECHA DE RECEPCION Y DE OTORGAMIENTO DE LA RECEPCION DEFINITIVA (RES. C.S.J.N. NRO. 151 Y 543/90). LA/S MISMA/S DEBERA/N SER PRESENTADA/S EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCION DE ADMINIST.FINANCIERA, SITA EN LA CALLE SARMIENTO 877 - PLANTA BAJA - CAPITAL FEDERAL.</p> <p>IVA: A LOS EFECTOS DE SU FACTURACION, EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEBERA SER CONSIDERADO IVA NO ALCANZADO.</p> <p>GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: TENIENDO EN CUENTA LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN EL ART.129 DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), EN AQUELLOS CASOS QUE CORRESPONDA, EL ADJUDICATARIO REMITIRA A LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA LA GARANTIA DE ADJUDICACION POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO. EL ADJUDICATARIO INTEGRARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DENTRO DEL TERMINO DE (5) DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA. VENCIDO DICHO PLAZO, SE LO INTIMARA FEHACIENTEMENTE A HACERLO EN UN PLAZO NO MAYOR DE (5) DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE RESCINDIR EL CONTRATO, SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL INC.3 DEL ART.152 DEL REGLAMENTO. EL ADJUDICATARIO QUEDARA EXIMIDO DE PRESENTAR LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUMPLIENDO LA PRESTACION DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SALVO EL CASO DE RECHAZO DE LOS BIENES. EN ESTE SUPUESTO, EL PLAZO PARA LA INTEGRACION SE CONTARA A/P DE LA COMUNICACION FEHACIENTE DEL RECHAZO. LOS BIENES RECHAZADOS QUEDARAN EN CAUCION Y NO PODRAN SER RETIRADOS SIN QUE PREVIAMENTE SE INTEGRA LA GARANTIA QUE CORRESPONDE (ART.125 -RCCM-). LA GARANTIA PODRA CONSTITUIRSE MEDIANTE LAS FORMAS ESTABLECIDAS EN EL ART.127 DEL REGLAMENTO (RES.CM 254/15 Y MODIFICATORIAS), SIENDO A LA FECHA EL VALOR DEL MODULO: \$300.000,00.-</p> <p>EL SIGUIENTE GASTO SERA APROPIADO A LA/S CUENTA/S: 05010000 010002 3 3 500000 11.3 18.902.400,00 DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS, PARA EL EJERCICIO FINANCIERO DEL AÑO 2026.</p>		



(Handwritten signature)
 María Sotelo Castro
 SUBDIRECCION GENERAL
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA NACION

IMPORTANTE: LA CONFORMIDAD DEFINITIVA DEBERA SER PRESTADA POR EL FUNCIONARIO TITULAR O SU REEMPLAZANTE NATURAL.

ORIGINAL: PARA EL ADJUDICATARIO